

IX PREMIO ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

ART.1. ORGANIZACIÓN, COLABORACIONES Y OBJETIVOS

1.1. La **Fundación de Castilla y León** y la **Fundación Valores Democráticos**, en coordinación con la **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**, convocan la novena edición del **Premio Valores Democráticos (PVD)**

El programa, nacido en 2017, tiene como objetivo ceder la palabra a los alumnos de los diferentes centros escolares de esta comunidad autónoma para que expresen, a través de creaciones audiovisuales, sus vivencias, opiniones y sugerencias sobre los valores humanos fundamentales que garantizan la convivencia pacífica en las sociedades democráticas.

De igual forma, los jóvenes tienen la oportunidad, con el apoyo de los docentes, para desarrollar su pensamiento crítico y compartir proyectos de trabajo en equipo. Los profesores y directores de la red de espacios educativos pueden, además, incentivar la creación audiovisual, estableciendo las bases para que construyan proyectos grupales de calidad.

La organización premia aquellos vídeos realizados con dispositivos digitales que destaquen por su guion y procesamiento técnico y mediante los que se ponga de manifiesto la importancia de esos valores que sirven como piedra angular a una democracia y refuerzan su vigencia actual.

El proyecto cuenta con la colaboración de prestigiosas instituciones y entidades de larga y reconocida trayectoria que aportan diferentes recursos humanos y técnicos para asegurar el éxito y la correcta difusión de la convocatoria: las **Cortes de Castilla y León**, la **Diputación y el Ayuntamiento de Segovia**, **CaixaBank**, el **Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**, **Fundación Germán Sánchez Ruipérez** y **Escuelas Católicas de Castilla y León**.

ART.2. TEMA DE LA CONVOCATORIA

2.1. El hilo conductor de esta novena edición será el **PLURALISMO**, entendido como la diversidad de opiniones y realidades independientes dentro de un grupo o estado democrático. Para tener una sociedad sana y equilibrada es preciso garantizar un sistema que acepte o reconozca la variedad de doctrinas o posiciones. La capacidad para entenderse entre dos ideologías contrarias ha cristalizado a lo largo de la historia en grandes hitos para el estado de bienestar, como la redacción y aprobación de diferentes constituciones o el tránsito de estados dictatoriales a democracias.

En la labor educativa que lleva implícita el Premio de Valores Democráticos, creemos pertinente invitar a los alumnos y docentes de Castilla y León a reflexionar sobre este valor democrático, base de la convivencia armónica y del entendimiento entre todas las partes en cualquier sociedad.

ART.3. PARTICIPANTES

3.1. Podrán presentarse al Premio equipos de todos los centros escolares públicos, concertados y privados de Castilla y León que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclos de Formación Profesional.

3.2. Los equipos estarán formados por un docente y un grupo integrado por cuatro alumnos como máximo.

3.3. Cada centro escolar podrá presentar **todos los equipos que desee** siempre que estén formados por alumnos que cursen 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclos de FP. Ningún alumno podrá participar en más de un equipo. Los docentes sí pueden hacerlo.

3.4. También podrán presentarse, en una sección específica para ellos, equipos de centros escolares de alumnos con discapacidades intelectuales procedentes de cualquier parte del territorio nacional.

ART. 4. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS TRABAJOS QUE SERÁN ADMITIDOS A CONCURSO

4.1. Cada equipo deberá presentar un vídeo realizado en formato digital, (se aceptan archivos tipo .mp4, .avi y .mov) que debe tratar sobre el tema especificado en el apartado 2.1 de estas mismas Bases.

4.2. El vídeo podrá realizarse mediante cualquier dispositivo digital apto para tal fin (cámaras de vídeo digital, teléfonos móviles, tabletas, etc.) Debe ser una sucesión animada de imágenes grabadas por el dispositivo, y no se admitirán simples montajes de fotografías o imágenes estáticas. Es obligatorio que el mismo sea **grabado y presentado en formato horizontal**.

4.3. La duración máxima del vídeo **no podrá ser superior a 120 segundos**. En este tiempo no están incluidos los títulos de crédito, que pueden añadirse de forma complementaria sin que su extensión entre en el cómputo general.

4.4. El vídeo **debe estar correctamente sonorizado y en caso de no garantizar la legibilidad** de la narración por carecer de medios técnicos adecuados (o cualquier otra razón justificada) **deben incluirse subtítulos en español** para que el proyecto pueda valorarse de manera justa y precisa por parte de los técnicos y el jurado.

4.5. **Todos los contenidos del vídeo presentado al premio deberán respetar los derechos de autor de cualquier obra reproducida o utilizada, total o parcialmente; singularmente la música** que, en su caso, pueda utilizarse como banda sonora.

4.6. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, se incluirán en los títulos de crédito las menciones que indiquen la fuente de la que se han obtenido las obras libres de derechos de autor, cuando sea este el caso, o que indiquen expresamente que cuentan

con la autorización de los autores de las mismas. La organización del premio se reserva el derecho de pedir la acreditación de tal extremo al equipo.

4.7. Serán excluidos automáticamente del PVD los vídeos que contengan imágenes o expresiones injuriosas o vejatorias para o sobre cualquier persona o entidad identificada o identificable.

ART. 5. PLAZOS, FECHAS CLAVE Y FORMAS DE PRESENTAR LOS VÍDEOS

5.1. La inscripción de cada equipo y la presentación del vídeo se realizarán de forma electrónica. Sin perjuicio de lo establecido en estas Bases, en la página web (<https://fundacionvaloresdemocraticos.com/inicio-valores-democraticos/participa/>), estarán disponibles los formularios digitales y toda la información necesaria sobre los procedimientos establecidos para la inscripción de los equipos y la presentación del vídeo.

5.2. Estarán abiertos hasta las 23:59h del día 27 de abril, plazo límite para realizar el envío del vídeo, e incluirá los siguientes apartados:

- Nombre del proyecto (datos de la pieza)
- Datos de los participantes (Nombres completos, curso al que pertenecen...)
- Datos del centro (Nombre del mismo, código, localidad...)
- Datos del profesor (Nombre del profesor responsable, DNI, email, teléfono...)
- Datos del director del centro (Nombre del director, DNI, email, teléfono de contacto...)
- Centro escolar especializado en el trabajo con alumnos con NEE o de discapacidades intelectuales (Sí – No)
- ¿Cómo te has enterado de la convocatoria?

5.3. El Comité de Selección encargado de visualizar todos los vídeos aceptados al PVD se reunirá en el mes de **mayo de 2026** a tal fin. En esa sesión serán seleccionados 20 proyectos finalistas.

5.4. Los 20 vídeos que disputarán la final serán visualizados y analizados por el Jurado Oficial del premio el mes de **mayo de 2026**. De entre todos ellos 3 serán seleccionados, ocupando el tercer, segundo y primer puesto de la VIII edición del PVD. Los nombres se incluirán en un sobre cerrado y no se darán a conocer hasta el día de la entrega de PVD.

5.5. La gala final incluye la presentación del palmarés y entrega de premios. Se celebrará en el Teatro “Juan Bravo” de Segovia, emitiéndose parte de los contenidos en streaming – a través de su web oficial-, **a finales de ese mismo mes.**

ART. 6. COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO

6.1. El Comité seleccionará veinte (20) vídeos finalistas entre todos los proyectos presentados.

6.2. Este Comité estará compuesto por los siguientes miembros, atendiendo a cada una de las entidades de la organización que los seleccionarán:

- Tres propuestos por la Fundación Valores Democráticos.
- Dos propuestos por la Fundación de Castilla y León.
- Dos propuestos por la Consejería de Educación. Uno de los dos miembros actuará como secretario, siendo su designación a propuesta de la dirección de este organismo.

6.3. Entre los vídeos preseleccionados, el Jurado concederá un primer, segundo y tercer premio. También se concederá un diploma acreditativo a todos los centros escolares que envíen trabajos realizados por alumnos con discapacidades intelectuales en el marco de la categoría especial creada a tal fin.

6.4. El Jurado estará compuesto por personalidades reconocidas de diversos ámbitos de la cultura y miembros de las entidades que organizan el PVD que se darán a conocer públicamente antes de la reunión a través de la web de la Fundación Valores Democráticos. La distribución de este será la siguiente:

Dos de la Fundación de Castilla y León

Dos de la Consejería de Educación

Cuatro de la Fundación Valores Democráticos

Serán designados, en todos los casos, por los máximos responsables de las citadas entidades.

A ellos se sumará un componente adicional que actuará como presidente del jurado, con voz y voto, en el mismo. Esta persona, de especial relevancia en la esfera cultural nacional, será designada de común acuerdo por parte los presidentes de las fundaciones organizadoras o, en su caso, y rotativamente, ejercerán como tal sus respectivos presidentes. Uno de los representantes de la Consejería de Educación, a propuesta de su titular, actuará como secretario.

Los criterios de selección del Jurado para elegir los tres mejores vídeos de entre aquellos elegidos por el Comité de Selección entre todos los presentados, serán la originalidad, creatividad de los recursos expresivos utilizados y la capacidad para destacar los valores de la democracia como sistema político, y los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos. Si lo estima oportuno, el Jurado se reserva el derecho de no conceder todos los premios.

6.5. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales y su fallo irrevocable.

6.6. El fallo del Jurado se hará público durante la celebración de la gala de entrega de premios, hasta entonces será confidencial.

ART. 7. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

7.1. Todos los centros escolares que presenten equipos al PVD recibirán **un certificado en formato digital acreditando su participación**. Se tramitará en el mismo momento en el que se confirma la recepción del proyecto y se valide su contenido.

7.2. Igualmente, todos los equipos preseleccionados por el Comité de Selección recibirán un **certificado electrónico de su condición de equipo finalista**.

7.3. Todos los profesores responsables de los equipos que presenten un vídeo a concurso recibirán **un (1) crédito de formación** de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

7.4. Los profesores responsables de los veinte (20) equipos preseleccionados como finalistas por el Comité recibirán **un (1) crédito de formación adicional** de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

7.5. Todos los alumnos y profesores integrantes de los tres (3) equipos seleccionados como los mejores por el Jurado recibirán **un diploma acreditativo** expedido por los organizadores.

7.6. Los tres equipos que conformen el palmarés final serán invitados a la entrega de premios en la ciudad de Segovia.

El jurado también decidirá si alguno de los equipos de centros escolares con NEE o discapacidades intelectuales, participantes en la categoría de *no concurso*, serán invitados a participar en la ceremonia de entrega de premios. Para ello, el jurado valorará la calidad, el esfuerzo dedicado por los alumnos y las características del vídeo presentado

El equipo ganador del primer premio recibirá, además:

7.6.1. **Un trofeo acreditativo** de su condición de ganador realizado en vidrio por la Real Fábrica de Cristales de La Granja.

7.6.2. **Un viaje educativo a Bruselas (Bélgica) para visitar el Parlamento Europeo y otras instituciones comunitarias en junio de 2026.**

El equipo ganador del segundo premio recibirá:

7.6.3. **Un trofeo acreditativo** de su condición de segundo clasificado, realizado en piezas exclusivas por la Real Fábrica de Cristales de La Granja.

7.6.4. Un viaje a Madrid para visitar instituciones representativas de nuestra Constitución (como el Congreso de los Diputados o el Senado)

El equipo ganador del tercer premio recibirá:

7.6.5. **Un trofeo acreditativo** de su condición de tercer clasificado, realizado en piezas exclusivas por la Real Fábrica de Cristales de La Granja.

7.6.6. Una visita guiada a las Cortes de Castilla y León en junio de 2026.

La organización se reserva el derecho a modificar los mismos si existe algún tipo de impedimento ajeno a Fundación Valores Democráticos y a la Fundación de Castilla y León.

7.7. El jurado entregará un diploma de participación a todas las propuestas enviadas por los centros escolares que trabajan con alumnos con NEE o de discapacidades intelectuales, que deberán especificar esta condición en el momento de la inscripción (ver punto 5.2)

7.8. Los trofeos serán entregados en un acto público que se llevará a cabo en el Teatro *Juan Bravo* de Segovia.

7.9. Todos los vídeos premiados y no premiados en todas las categorías podrán ser publicados en la página web de la Fundación Valores Democráticos, destacando el centro, el equipo participante y el título del trabajo presentado.

ART. 8. PROTECCIÓN DE DATOS, RESPONSABILIDAD, JURISDICCIÓN

8.1. Protección de datos de carácter personal

La Fundación Valores Democráticos y la Fundación de Castilla y León, así como el resto de las entidades que colaboran en la organización del PVD, se comprometen a no tratar los datos personales facilitados por los participantes, salvo para fines relativos a la organización y premiación del mismo.

En tanto que los grupos de participantes del PVD estarán también integrados por personas menores de edad, cada docente será responsable de recabar la autorización de éstos y de sus padres, madres o tutores legales, para el uso de sus derechos de imagen, a fin de que éstos puedan ser utilizados en cada uno de los vídeos que serán presentados al PVD, y para fines relativos a la organización y premiación del mismo por parte de su organización.

8.2. Aceptación

El PVD se rige por las presentes Bases. Su aceptación por parte de todos los participantes que deseen tomar parte en el mismo es condición previa para participar en el mismo.

Con la aceptación de estas Bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de tomar parte en el PVD están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de las mismas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del Jurado.

8.3. Exclusión y restricción de responsabilidad

La Fundación Valores Democráticos y la Fundación de Castilla y León, en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, Cortes de Castilla y León, la

Diputación y Ayuntamiento de Segovia y del Real Sitio de San Ildefonso, la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y el resto de organismos citados en el punto 1.1, son las entidades responsables de la organización del PVD y se reservan el derecho a retirar del mismo a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.

La organización del PVD no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet y, asimismo, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza causados por la participación, y en su caso disfrute de los premios, por los participantes, así como por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivada de su participación en el PVD.

8.4. Jurisdicción

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto las entidades organizadoras del PVD como sus participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles. La ley aplicable a las presentes Bases será la española.

ART. 9. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

9.1. En la gala de entrega de premios, en el momento de recibir los galardones en el escenario únicamente pueden subir los cuatro alumnos integrantes del grupo ganador en cada categoría acompañados del profesor que ha tutorizado el mismo.

9.2. En la web oficial del concurso los interesados podrán encontrar un vídeo tutorial en el que se ofrecen algunos consejos para realizar una buena grabación de los trabajos que se presenten.